CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017
"Alquiler de Vehículos para Traslado de Funcionarios. Plurianual"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **José María Amarilla García.**
FECHA	:	**07.11.2017**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 09/17 con ID N° 326.936.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 606/2017 – Resolución N° 1 de fecha 16.02.17** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva,a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06.11.17, se ha procedido a la apertura del sobre del único oferente que se presentó al presente proceso, siendo el mismo el siguiente: José María Amarilla García

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCION N° DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas DONDE DICE De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

la fecha de entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que únicamente se presentó un oferente cuyos datos se exponen a continuación:

Ítem	Descripción	José Maria Amarilla
1	Alquiler de Vehículos, Según Especificaciones Técnicas	28.000.000
2	Alquiler de Vehículos, Según Especificaciones Técnicas	18.000.000
3	Alquiler de Vehículos, Según Especificaciones Técnicas	14.000.000
4	Alquiler de Vehículos, Según Especificaciones Técnicas	14.000.000
	MONTO TOTALL GS.	**74.000.000**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	José Maria Amarilla
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **José María Amarilla García** quien ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBCy se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente José María Amarilla cumple con la experiencia solicitada en el punto N° 20 del Anexo B de la Carta Oferta.

Econ. ALBERTO SANCHEZ A.
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA

Abog. Juan Pablo ...
Director Jurídico
ERSSAN

I. Otros documentos.	José María Amarilla
contrato y/o facturas, con empresa pública o privada (de servicio de Alquiler de Camioneta) a fin de avalar la experiencia	**Presentó**
Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC (la no presentación no será causal de Eliminación)	**No Presentó**
copia las cedulas verdes y habilitaciones de cada camioneta (Solicitado en el Punto 20-Capacidad Técnica)	**Presentó**
Póliza de Seguro Solicitado en el Anexo C Especificaciones Técnicas	**Presentó**
listado del personal que realizaran los trabajos en caso de ser adjudicado, con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir al día (no vencido)	**Presentó**

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
José María Amarilla García – Propietario con C.I N° 3.611.618	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados, corroborado que los precios ofertados por la firma JOSÉ MARÍA AMARILLA GARCÍA se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2017.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación, que el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por tanto se recomienda adjudicar al Sr. **José María Amarilla García** con RUC N° 3611618-1, el presente llamado sobre **"Alquiler de Vehículos para Traslado de Funcionarios. Plurianual"** por la suma total de 74.000.000 Gs – IVA incluido, por un plazo de CUATRO (4) meses, todo esto según las especificaciones técnicas requeridas, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios ofertados.

Atentamente

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

EDGAR ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017
"Alquiler de Vehículos para Traslado de Funcionarios. Plurianual"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente Sr. **José María Amarilla.**

FECHA : **07.11.2017**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 606/2017 – Resolución Nº 01 de fecha 16.02.17**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	José María Amarilla
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

Abog. Juan Pablo Leiva B.
Director Jurídico
ERSSAN

ALBERTO SÁNCHEZ
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	José María Amarilla
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

I. Otros documentos.	José María Amarilla
*contrato y/o facturas, **con empresa pública o privada (de servicio de Alquiler de Camioneta) a fin de avalar la experiencia***	**Presentó**
Certificado de Origen Nacional Emitido por el MIC (la no presentación no será causal de Eliminación)	**No Presentó**
Copia las cedulas verdes y habilitaciones de cada camioneta (Solicitado en el Punto 20-Capacidad Técnica)	**Presentó**
Póliza de Seguro Solicitado en el Anexo C Especificaciones Técnicas	**Presentó**
listado del personal que realizaran los trabajos en caso de ser adjudicado, con sus respectivas copias de cedulas y registros de conducir al día (no vencido)	**Presentó**

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
[illegible] PRESIDENCIA

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR